



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE OZUMBA
2025-2027



CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE OZUMBA

NOMBRE:		TRÁMITE:		SERVICIO:		X	
SERVICIO DE CONEXIÓN DE DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES							
DESCRIPCIÓN:							
Es un servicio que se le brinda a la ciudadanía para la interconexión a la red municipal de descargas de aguas residuales.							
FUNDAMENTO LEGAL:		<ul style="list-style-type: none"> • Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. • Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. • Ley Nacional de Aguas • Artículo 135 del Código Financiero del Estado de México. • Artículo 137 fracción I, 140 y capítulo tercero del bando Municipal de Ozumba 2025 					
DOCUMENTO A OBTENER:		Autorización de conexión de descargas de aguas residuales			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		Permanente
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	NO APLICA		
			X				
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando el ciudadano cumple con las disposiciones reglamentarias requeridas y se otorga el Dictamen de factibilidad.					
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Se requiere de una inspección o verificación por parte del personal adscrito a la Coordinación de agua potable, drenaje y alcantarillado con el objetivo de verificar las condiciones técnicas de funcionalidad y calidad en el servicio.					
REQUISITOS:		ORIGINAL	NÚMERO DE COPIAS		FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.		
		SI o NO					
PERSONAS FÍSICAS							



1. Presentar formato de solicitud de descarga de aguas residuales.	SI	1	Artículo 135 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículos 137 fracción I, 140 y capítulo tercero del Bando Municipal de Ozumba 2025.
2. Identificación Oficial Vigente.	SI	1	
3. Documento que acredite la propiedad o inmueble donde se solicita la conexión.	SI (para cotejo)	1	
4. Formato Universal de pago del impuesto predial con su comprobante de pago del año actual.	NO	1	
5. Recibo de pago de derechos correspondiente al servicio solicitado.	SI	1	
6. Carta poder (en caso de que no se presente el Titular).	SI	1	

PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS

1. Presentar formato de solicitud de descargas de aguas residuales.	SI	1	Artículo 135 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículos 137 fracción I, 140 y capítulo tercero del Bando Municipal de Ozumba 2025.
2. Identificación Oficial Vigente.	SI	1	
3. Documento que acredite la propiedad o inmueble donde se solicita la conexión.	SI (para cotejo)	1	
4. Formato Universal de pago del impuesto predial con su comprobante de pago del año actual.	NO	1	
5. Recibo de pago de derechos correspondiente al servicio solicitado.	SI	1	
6. Carta poder (en caso de que no se presente el Titular).	SI	1	
7. Acta Constitutiva protocolizada.	SI (para cotejo)	1	
8. Poder notarial.	SI (para cotejo)	1	

INSTITUCIONES PÚBLICAS

1. Presentar formato de solicitud de			
--------------------------------------	--	--	--



descargas de aguas residuales.	SI	1	Artículo 135 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículo 26 fracción XVIII del Bando Municipal de Ozumba 2025.
2. Identificación Oficial Vigente.	SI	1	
3. Documento que acredite la propiedad o inmueble donde se solicita la conexión.	SI (para cotejo)	1	
4. Formato Universal de pago del impuesto predial con su comprobante de pago del año actual.	NO	1	
5. Recibo de pago de derechos correspondiente al servicio solicitado.	SI	1	
6. Nombramiento oficial de Titular	NO		

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<ol style="list-style-type: none"> 1. El ciudadano presenta el formato de solicitud de descargas de aguas residuales debidamente requisitado dirigido al Director de Servicios Públicos anexando la documentación requerida. 2. El usuario entrega la documentación antes mencionada para revisar, validar y/o cotejar la información. 3. Se revisa la solicitud, para elaborar el dictamen de factibilidad y si todo esta correcto se autoriza el pago de derechos por el servicio. 4. Se entrega al solicitante el recibo de pago, para que pueda realizar el pago en la caja general de la Tesorería Municipal. 5. Se recibe el comprobante pago de derechos por consiguiente se elabora la autorización y se entrega copia de la misma al solicitante 6. Se agenda inspección física para verificar y autorizar la apertura de vías públicas (calle) e interconexión. 7. El solicitante debe reparar la calle afectada, las condiciones originales de las vías públicas afectadas.
---	---

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	Diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de la entrega de la documentación completa y correcta.
----------------------------------	---

COSTO:	VARIABLE	De acuerdo a lo estipulado en el artículo 135 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
---------------	-----------------	--

FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	SI	TARJETA DE DÉBITO	SI	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	No
-----------------------	-----------	----	--------------------	----	-------------------	----	----------------------------	----

DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En la Caja General de la Tesorería Municipal
-----------------------------	--

OTRAS ALTERNATIVAS:	NO APLICA
----------------------------	-----------

CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	El trámite se efectuará siempre y cuando contenga la información completa, solo en los supuestos de haber inconsistencias, información apócrifa o faltante de comprobantes o
--	--



					documentación, no se procederá a dar continuidad hasta tener completos los requisitos mencionados con antelación. De igual manera no se podrá otorgara el servicio en los domicilios donde NO se cuente con la infraestructura municipal solicitada.
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA.					NO APLICA
DEPENDENCIA U ORGANISMO:					UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:
Dirección de Servicios Públicos Municipales					Coordinación de Agua Potable, Drenaje y alcantarillado
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:			Ing. Juan Carlos Martínez Benítez		
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza de la Constitución		No. INT. y/o No. EXT.:	1
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Ozumba		
C.P.:	56800	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 09:00 a 16:00 horas Sábado de 09:00 a 13:00 horas		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	NO APLICA	N/A	NO APLICA	NO APLICA	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	NO APLICA				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	NO APLICA				
DOMICILIO:	CALLE:	NO APLICA		NO. INT. Y EXT.:	NO APLICA
COLONIA:	NO APLICA		MUNICIPIO:	NO APLICA	
C.P.:	NO APLICA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	NO APLICA		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	NO APLICA	N/A	NO APLICA	NO APLICA	
FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA				



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE OZUMBA
2025-2027



INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuál es el proceso para solicitar el servicio de descargas de aguas residuales?
RESPUESTA:	Presentar solicitud por escrito y adjuntar los documentos referidos en la presente cédula de información
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Tengo otra forma alternativa para realizar el trámite?
RESPUESTA:	No, únicamente se puede realizar en la oficina de la Dirección de Servicios Públicos Municipales de manera presencial
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Puedo hacer el trámite sin mi identificación vigente?
RESPUESTA:	No, debido a que al momento de realizar y procesar el trámite garantizan la protección de datos personales e identidad del ciudadano.

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

NO APLICA

<p>ELABORÓ:</p>  <p>C. LUIS ANDRADE PÉREZ Coordinador de agua potable, drenaje y alcantarillado del Municipio de Ozumba</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>ING. JUAN CARLOS M. ARTINEZ BENITEZ Director de Servicios Públicos del Municipio de Ozumba</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN</p> <p>26/02/2025</p>
---	---	--